



Ciudad de México a 13 de noviembre de 2019

**CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple**

Fiduciario del Fideicomiso F/00361  
Cordillera de los Andes 265, Piso 2  
Col. Lomas de Chapultepec. C.P. 11000

Atentamente, delegado fiduciario del fideicomiso F/00361

Hacemos referencia al Contrato Fideicomiso Irrevocable Número F/00361 de fecha 18 de septiembre de 2006 (según el mismo ha sido modificado, el “**Contrato de Fideicomiso**”), en el que actualmente participan Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (actualmente CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, antes denominada The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, este último como causahabiente de Banco JP Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria), en su carácter de fiduciario (el “**Fiduciario**”); Santander Vivienda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México (antes Hipotecaria Comercial América, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado), como fideicomitente (el “**Fideicomitente**”) y fideicomisario en tercer lugar; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con claves de pizarra HICOACB 06U e HICOACB 06-2U (conjuntamente, los “**Certificados Bursátiles**”) emitidos el 22 de septiembre de 2006.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEXTA, inciso (c) del Contrato de Fideicomiso, y toda vez que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles es menor al 10% (diez por ciento) del valor nominal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre; por medio de la presente manifestamos la intención del Fideicomitente de readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, se solicita al Fiduciario que en la próxima fecha de pago que tendrá lugar el 25 de noviembre de 2019 (la “**Fecha de Pago**”) realice la amortización total anticipada del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, siempre y cuando existan los recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso para realizar dicha amortización total anticipada. De acuerdo a lo previsto en dicha

Cláusula SEXTA inciso (c), parte de los recursos podrían provenir de una aportación adicional por parte del Fideicomitente.

Agradecemos de antemano puedan tomar esto en consideración y esperamos su confirmación e instrucciones del proceso que debemos seguir para poder realizar este Prepago Voluntario en la fecha indicada.

Atentamente,



Carlos Vallin  
Asset & Liability Management  
Santander

c.c.p.

Lic. Paola Catellanos García  
*Administrador Fiduciario Senior* de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex  
Grupo Financiero